



*Provincia de Buenos Aires*  
**Honorable Cámara de Diputados**

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### **RESUELVE**

Conmemorar el “Día Nacional del Cooperativismo”, que se celebra el primer sábado de Julio de cada año, resaltando los valores democráticos de las asociaciones cooperativistas.

**ANDRES QUINTEROS**  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As



*Provincia de Buenos Aires*  
**Honorable Cámara de Diputados**

## **FUNDAMENTOS**

“La cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada basándose en los valores de la auto-ayuda, auto-responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad”.

“En la tradición de sus fundadores, los miembros de las cooperativas creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás”. (CICOPA)

La República Argentina, por Ley 24.333 del año 1994, se proclamó al primer sábado de Julio de cada año como el Día Nacional del Cooperativismo.

Esta celebración tiene como objetivo la difusión para aumentar la conciencia sobre las cooperativas; destacar la complementariedad de las metas y los objetivos de las Naciones Unidas y del movimiento internacional de cooperativas; resaltar la contribución del movimiento en la solución de los principales problemas abordados por las Naciones Unidas, y finalmente fortalecer y ampliar las asociaciones entre el movimiento internacional de cooperativas y otros participantes, incluidos los gobiernos, a nivel local, nacional e internacional.

Desde el año 1844 en donde surgiera la primera organización cooperativa de carácter legal, se inició un movimiento organizativo que daría forma a una nueva relación entre los trabajadores, creando un sistema de participación en la producción, caracterizado por un principio de solidaridad que daría impulso a organizaciones en todo el mundo.

En 1895 se constituye la Alianza Cooperativa Internacional, recomendando conmemorar el Día Internacional de las Cooperativas, decidiendo la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, a partir de julio del año 1995.

En los albores del industrialismo, solamente la iniciativa individual fue la que asumió el rol del crecimiento de las nuevas formas de producción, y en donde los Estados no desempeñaban papel alguno en el proceso, quedando los trabajadores a merced de arbitrarios métodos coercitivos, que por lo general desconocían los elementales derechos del trabajador y afectaba el equilibrio en las relaciones humanas.



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**

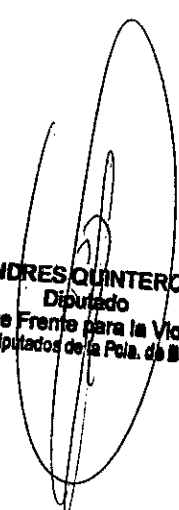
Asoma entonces una innovadora organización de quienes, con su trabajo, comenzaron a entablar una relación solidaria y equitativa en la organización del esfuerzo, que cristalizan los cooperadores o cooperativistas quienes logran dar forma al gran movimiento, que se conmemora en esta fecha de cada año.

En nuestro país, desde los orígenes del cooperativismo y con la promulgación de la Ley 11.388, del año 1926, se fueron dictando diversas leyes, las cuales encuadraron y encausaron este movimiento que tuvo y tiene vital importancia en el crecimiento de la economía y el consumo, con la amplia participación de sectores sociales en el ciclo de la producción.

Es en el año 1945, por Ley 13.529 donde se crea en la Argentina la Dirección Nacional de Cooperativas, siendo preocupación del gobierno a partir de 1946 el fomento y la creación de cooperativas agrarias y de consumo: aparece así el Estado como impulsor en cuanto a la promoción y estímulo del sector.

Las últimas décadas encuentra al país en una etapa de multiplicación y fortalecimiento de estas asociaciones, donde el movimiento cooperativo se visualiza como una herramienta idónea para el fortalecimiento de la sociedad civil, constituyéndose en un eficaz instrumento para el desarrollo socioeconómico de la sociedad, impulsando su crecimiento y defendiendo los intereses y la inclusión social de sus integrantes.

Por las razones expuestas, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto.

  
**ANDRES QUINTEROS**  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.